



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS DEL TCP



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 01 DIC. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 306/2025, caratulado: “S/ADQUISICIÓN Y CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Expediente del Visto, se emitió la Resolución de Presidencia N° 388/2025, obrante a fojas 8/10, mediante la cual se autorizó el gasto referente a la contratación del servicio de control anual de 21 (veintiún) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuego de PQ ABC de 5kg, por la suma total estimada de \$ 1.072.000,00 (pesos un millón setenta y dos mil con 00/100).

Que por Resolución de Presidencia N° 398/2025, obrante a foja 45/48, se adjudicó la Compra Directa N° 36/2025, referente a la contratación del servicio de control anual de 21 (veintiún) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuego de PQ ABC de 5kg, a la firma FIRE CONTROL SRL, CUIT N° 33-71676539-9, por la suma total de \$ 896.141,00 (pesos ochocientos noventa y seis mil ciento cuarenta y uno con 00/100).

1/1
66

Que conforme surge de constancias agregadas a fojas 49/52, se ha emitido la Orden de Compra N° 46/2025, a favor de la firma FIRE CONTROL SRL, CUIT N° 33-71676539-9.

Que mediante Nota INT-DA-434-2025, obrante a foja 60, la Dirección de Administración solicita autorización para la ampliación Orden de Compra antes mencionada, de acuerdo a lo previsto en el inciso a) del punto 67 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/2011, reglamentario de la Ley provincial N° 1015, ello por las razones allí expuestas.

Que a foja 60 vuelta ha tomado debida intervención el suscripto autorizando la prosecución del presente trámite.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la Ampliación de la Orden de Compra N° 46/2025, correspondiente al renglón 1 de la Compra Directa N° 36/2025, referente a la contratación del servicio de control anual de 4 (cuatro) matafuegos, por la suma total de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 85/2025, agregado a foja 63.

Que la presente ampliación se encuadra en el inciso a) del punto 67 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/2011, reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 66/69 el Informe AC-PRE-AI N° 81/2025, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra N° 46/2025, suscripta entre el Tribunal de Cuentas y la firma FIRE CONTROL SRL, CUIT N° 33-71676539-9, bajo las mismas condiciones, por el servicio de control anual de 4 (cuatro) matafuegos, por la suma total de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto referente a la ampliación de la Orden de Compra N° 46/2025 autorizada mediante el artículo 1°, por la suma total de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 440 /2025.

DM
CB

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

